

*Economía(s) de saber(es) sobre el ambiente en el régimen de gobernanza global del ambiente (ONU) y en los enfoques nacionales del vivir bien/buen vivir/sumak kawsay (Bolivia – Ecuador)*

Desde su instalación, hacia fines de la década de 1960, en la agenda de las organizaciones internacionales, y de la progresiva conformación de un régimen “global” de gobernanza, *cuestión ambiental* ha tendido a ser regulada, preponderantemente, desde el *punto de vista de la racionalidad científica*. La vocación “ecuménica” y el espíritu de “armonización” (entre el desarrollo y la protección del ambiente; las preocupaciones y exigencias de los países del “Norte” y aquellas de los países del “Sur”, etc.) que expresa el modelo del “desarrollo sustentable”, plasmado en el Informe Brundtland (1987), involucró la progresiva incorporación en los documentos de la ONU referidos al ambiente, de formas de conocimiento diferentes a la “ciencia”, así *saberes de los pueblos indígenas, de comunidades campesinas*. Asimismo, estos *otros saberes* son reconocidos en los programas nacionales y en las Constituciones y leyes que, tanto en Bolivia como en Ecuador, procuran regular la *cuestión ambiental* desde la perspectiva del *sumak kawsay/vivir bien/buen vivir*.

El objetivo de este trabajo es analizar las “modalidades” en que los *saberes de los pueblos indígenas* y de *las comunidades campesinas* entre otros *saberes de las gentes*, son incorporados, por un lado, en los documentos internacionales que delinean el régimen global de gobernanza del ambiente y, por el otro, en los enfoques del *sumak kawsay/vivir bien/buen vivir* propuestos desde Ecuador y Bolivia. Así: ¿Qué estatuto se reconoce en unos y otros documentos, a estas formas “otras” de conocimiento? ¿De qué manera se piensa su relación con los saberes expertos? ¿Cómo aparecen las voces de los pueblos indígenas, las mujeres, los campesinos en los textos? La hipótesis que sostenemos es que no hay una única “economía” de saberes, sino que al interior de esos dos modelos funcionan economía(s) de saberes contradictorias.

La convocatoria de la ONU a la Convención sobre Medio Humano (Estocolmo 1972) se presentó, no obstante, como una respuesta frente a la presión ejercida por diferentes grupos de activistas y por una opinión pública crecientemente concientizada acerca de la destrucción masiva de los ecosistemas. Parte de la formación de esa “conciencia ambiental” respondió a la difusión de una literatura en la que se planteaban un conjunto de éticas ambientales y de utopías “verdes”. La vocación “universalista” y el espíritu de armonizar

La instalación en el debate público (inicialmente de ciertos países industrializados y, progresivamente, en el ámbito global) de la preocupación por la destrucción masiva de los ecosistemas naturales, estuvo condicionada, asimismo, por la difusión de una literatura en la que se planteaban un conjunto de éticas ambientales y utopías “verdes”, tales como el *best-seller* de Rachel Carson, *Silent Spring* (1962) y los libros de Stewart Udall, *The Quiet Crisis* (1963), Jean Dorst, *Before Nature Dies* (1965)